

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y miércoles 25 de mayo de 1836.

Hoy es san Gregorio, papa y santa Maria Magdalena de Pazzis.

El jubileo está en la iglesia de Capuchinos.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió.....á las 4 y 50 minutos de la mañ.
Se pondrá.....á las 7 y 10 minutos de la tard.
La Luna se oculta á las 1 y 47 minutos de la mad.
La Luna sale.....á las 1 y 27 minutos de la tarde.
Hoy tiene la Luna 11 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 4 y 24 minutos de la mañana.
Primera alta á las 10 y 40 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 4 y 56 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 11 y 13 minutos de la noche.
Ayertuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la libreria de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

LEGISLACION.

Las bases de un gobierno libre son la seguridad individual y particular de todo ciudadano; y faltando esta ó no siendo tan esplicita como se requiere, puede asegurarse que no hay libertad. Los españoles debemos congratularnos de tener ya un sistema liberal de gobierno que nos conducirá hasta el colmo de la felicidad; pero en medio de esto vemos con dolor, que si bien se nos han prometido las mayores garantías sobre la seguridad en nuestras personas y en nuestros bienes, no podemos contar con ella, mientras no se destierren de entre nosotros abusos abominables, y leyes que atacan una y otra cosa del modo mas violento, y de la manera mas escandalosa. Bien conocemos que esta obra magestuosa de la reforma no puede hacerse en un dia; y que el ilustrado gobierno de la escelsa Cristina, en medio de ocupaciones importantes y delicadas, va venciendo inconvenientes graves, y cada dia nos da á luz los mayores adelantos en la regeneracion nacional. El ramo de administracion de justicia, tan corrompido entre nosotros, fué el primero que llamó justamente la atencion del gobierno, y sus desvelos han sido tan incansables que por medio de ellos tendremos muy pronto nuevos códigos, conformes al estado de civilizacion del siglo en que nos hallamos, los cuales nos pondrán á cubierto de toda asechanza, y harán que se guarden los respetables derechos del ciudadano. Empero como para el arreglo y conclusion final de estos códigos se necesitan algunos dias, y todo el anhelo del gobierno de S. M. está cifrado en proporcionar á los españoles cuanto antes las ventajas posibles; tan luego como tomó posesion el ministerio anterior, con su ilustrado y digno miembro el señor Gomez Becerra, nos presen-

tó un reglamento provisional sobre administracion de justicia, liberal en su lenguaje, y liberal tambien en sus disposiciones. ¡Pero qué desgracia de los españoles! Este mismo reglamento tiene que sufrir por necesidad la misma suerte que toda nuestra legislacion, por el motivo bien sencillo de que todavía ni aun se han tocado los muchos males que obstruyen la recta administracion de justicia.

Uno, y tal vez el mas poderoso de ellos es, la ley que autoriza el tanteo de los oficios públicos envenados por la corona; esa ley que á la vez de dar margen á que se encienda vivamente el fuego de las venganzas, ataca al individuo y autoriza el robo; esa ley, en fin, es la causa de que á los funcionarios se presente á cada paso una sombra horrorosa, un poder invisible, un poder espantoso y amenazador, que les obliga á sucumbir, y á faltar á los mas sagrados de sus deberes.

Ningun tanteo se hace por deseos de regalar á la corona ni de favorecer al estado. Los tanteantes son en general hombres criminales y corrompidos, y en el tanteo ni llevan, ni moralmente pueden llevar, otro objeto que el de la venganza. El que sostiene un pleito injusto, y ve que no halla quien le venda la justicia, amenaza en seguida al escribano ó al procurador que no ha querido admitir sus viles ofertas, con la demanda del tanteo. Este funcionario entónces conoce el peligro en que se encuentra, y en medio del horror que le causa la falta de fidelidad en su empleo, atropella por todo, y tiene que sucumbir á las proposiciones de su bienhechor. Si no lo hace así; si á pesar de todo se mantiene negativo, hace subir á su colmo el espíritu de la venganza, y se formaliza el tanteo; se ve precisado á sostener este litis, cuyo resultado infalible es, que pierde el destino y la propiedad del

oficio que le confirmó el mismo rey por juro de heredad para sí y sus sucesores. De este modo acaba la escena; queda el pobre funcionario arruinado para siempre; deja sumergida á su desgraciada familia en el estado mas completo de abatimiento, y en semejante crisis de desesperacion, no es muy difícil que cometa un asesinato contra la persona que le acarreó tantos daños, pues ante la ley nada puede conseguir. ¡Qué horror! ¡Cómo hemos de tener buena administracion de justicia?

No hay duda, no lleva otro objeto ni nace de otra cosa que de una páfida venganza, tanto mas criminal si se considera la causa verdadera de ella. En Jerez de la Frontera, que es por desgracia el pueblo en donde ha tenido una verdadera acogida la dichosa ley, puede decirse que desde el año de 824 á la fecha han sido tanteados casi todos los escribanos y procuradores, y hay datos irrefragables para justificar hasta la evidencia que todos ellos nacen de ese espíritu maligno de la venganza: la prueba mas completa será presentar los mismos negocios judiciales de que ha dimanado, y demostrar que en seguida de ellos se han propuesto las demandas de tanteo, ya contra el escribano del pleito y ya contra el procurador defensor de la otra parte: pues bien, esta prueba está á las manos.

Estos argumentos son tan sólidos, como cierto el cúmulo de desgracias que sobrevienen al infeliz curial en quien recae el tanteo por precisa consecuencia de este. Si se nos contesta que la ley exige la devolucion del precio del oficio en su egresion y el valimiento, replicaremos que todo esto no llega á cuatro mil reales, los mismos que se invierten en las costas de la demanda, cuando el valor del dia escude por lo comun de 30 á

40.00 reales. Si se nos trata de acallar con que al tanteado le queda á salvo el derecho para reclamar el mas valor del oficio, diremos siempre que esto no pasa de una reserva, y que para ejercitarla tiene que entablar otro pleito, segun la misma ley: de manera que nadie puede convencernos, de que en ella se encuentre el menor viso de justicia, ni mucho menos de utilidad pública.

¿Podrá haber una ley que ataque mas directamente la seguridad individual y particular? Y mientras no se destierre de nuestros códigos, ¿podrá haber buena administracion de justicia? Es imposible; luego ¿de qué servirán las reformas? ¿qué efectos producirá el nuevo reglamento? Ninguno ciertamente; porque el funcionario que cumple con la fidelidad de su destino, en vez de aguardar una recompensa, espera una venganza verdaderamente inquisitorial; no del gobierno, sino de un sugeto que lo trató de seducir al crimen. En verdad, que es muy doloroso que esto suceda todavía en España. Pero, ¿cabe la menor duda en que el gobierno paternal de nuestra regeneradora y amable Cristina, dispondrá al punto la derogacion absoluta de semejante ley? Se permitia á que todavía se dé curso á las demandas de esta naturaleza que penden en el tribunal supremo de España é Indias? No; no por cierto, y mucho menos cuando rige el gobierno español la inmortal Gobernadora, que hoy hace y hará la ventura y eterna felicidad de la desventurada y malograda Hesperia.

El silencio que hemos guardado en estos últimos dias despues que S. M. ha tenido á bien admitir la renuncia de los secretarios del despacho universal, es debido al respeto que tenemos al público, al cual solo debe hablarse la verdad con aquella modestia que recomienda á los hombres constituidos en sociedad. Graves habrán sido las razones que aquellos altos funcionarios públicos hayan tenido para dejar en esta crisis la direccion de arduos negocios, y graves serán tambien los de la augusta Reina Gobernadora, para el nombramiento de personas que tienen dadas muchas pruebas de patriotismo, de desinterés y de amor á reformas saludables. Antecedentes muy gloriosos honraban al ministerio Mendizabal; muy análogos son los que distinguen al señor Isturiz y demas colegas, pudiendo suceder muy bien que observemos en el cuerpo social la admirable unidad en cosas desemejantes que la naturaleza misma demuestra en muchas de sus operaciones; al que la conozca en la naturaleza, se le dará el nombre de sabio, como dijo el célebre canceller de Inglaterra; y no será sabio político, el que haga una bellísima aplicacion de aquel principio á la índole y circunstancias del estado que gobierna? Así debemos esperar: laudable es aspirar á un fin recto; pero los medios empleados para conseguirlo serán mas ó menos recomendables segun la exigencia que haya, y segun el mayor ó menor quebranto que habria de experimentarse en la adopcion de los que fue-

ren mas apropiado. En las enfermedades políticas lo mismo que en las físicas, es preciso esperar crisis ó terminaciones benéficas en una ó muchas reacciones favorables; en las físicas opera sabia naturaleza por sí sola muchas veces, y algunas favorecida por un arte divino y necesario en la sociedad; en las políticas cuando no le contrarian los poderosos esfuerzos del verdadero interés, cuando se uniforman del modo posible las necesidades con los remedios en tales términos que la fuerza esté siempre de acuerdo con la voluntad, y el interés general se obtienen útiles resultados. A pesar que el error cuenta muchos siglos de posesion, y la verdad haya llegado á ser el esfuerzo de la razon, pero muy moderna, tiene toda la fuerza de una llama fuerte, que destruye los cuerpos combustibles, toda la claridad de un astro luminoso que hace desaparecer las oscuras sombras, mientras que aquel tiene que emplear las pasiones, y acalorar muchos partidarios, para contrarestarla, y en este caso siendo forzoso destruirla, la verdad se declara su competidora, emplea otras mas nobles pasiones, y la tierra se baña con sangre y lágrimas. ¿Qué adversidad tan espantosa para nuestra existencia! Ya que tantas causas físicas conspiran á destruirnos, por exigirlo así las leyes generales que presiden al universo, ¿porqué fatalidad los hombres han de aumentar las calamidades en su especie, de tal manera que sea preferible el instinto de los animales inferiores en naturaleza, á la gran serie de absurdos que compone nuestra razon pública? Confiémos en el ilustrado gobierno, que en tantas lecciones de adversidad como por desgracia han sufrido por las libertades públicas muchos de los individuos que lo componen, ha aprendido lo necesario para continuar en el gran propósito de la regeneracion política, segun lo exijan los tiempos y las circunstancias, que son en legislacion y política, los ejes mas seguros segun el axioma mas célebre de jurisprudencia *distingue tempora, et concordabis jura*.—A. U.

ALCANCE AL CORREO.

REALES DECRETOS.

Como Regenta y Gobernadora durante la menor edad de mi augusta Hija doña Isabel II, he tenido á bien nombrar secretario de estado y del despacho de gracia y justicia al procurador á cortés don Manuel Barrio Ayuso. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la real mano.—En el Pardo á 18 de mayo de 1836.—A don Francisco Javier Isturiz, presidente interino del consejo de ministros.

Igualmente se ha dignado S. M. nombrar á don Mariano Egea, director general de rentas estancadas, para el desempeño del ministerio de hacienda, hasta la venida del señor Aguirre Solarte; y al brigadier don Manuel Soria, gefe de la plana-mayor de la Guardia, para el despacho del de la guerra, durante la ausencia del señor Seoane: asimismo se ha dig-

nado S. M. nombrar vice-presidente del estamento de ilustres procures al señor duque de Gor, cuyo destino pertenecia antes al duque de Rivas, hoy secretario de estado y ministro de la gobernacion.

Cotizacion del dia 20.

Deuda sin interés.—105 á 60 dias fecha ó voluntad, 121 á 56 dias fecha ó voluntad á prima de $\frac{3}{8}$ por 100.

—A pesar de que, segun se dice, no perdonó el actual presidente del consejo de ministros medio alguno para estimular al señor Seoane á que admitiese el ministerio de la guerra, hay motivos para creer que no aceptará el cargo.

—Dicen que por grandes que sean las atenciones presentes del tesoro, el nuevo ministerio tardará en pedir á los procuradores recursos; ora sea porque duda, y con razon, que se le concedan; ora porque tiene medios para algunos dias. Ojalá que no se desatiendan las obligaciones urgentes de la guerra, y Dios sobre todo.

—Parece que han llegado al gobierno comunicaciones de nuestro embajador en Paris, que no deben lisonjear mucho á los partidarios de la cooperacion armada. Pronto veremos si era el obstáculo el ministro Mendizabal, ó si está en otra parte.

Del Nacional de 20 del actual tomanos lo que sigue:—

—El ministerio Isturiz en los pocos dias que lleva de existencia ha dado lecciones de una política sublime á todos los ministros de estados representativos para que puedan conservar sus sillas, sea cual fuere la confianza que merezcan de las cámaras populares. Se presenta una mocion contraria á sus votos y sistema, la impugnan sus amigos políticos, despliegan todos los recursos parlamentarios para rechazarla; son estos en valde, enteramente inútiles, esto no importa, viene la votacion, se abandona á sus defensores, y se votó con los mas y así siempre se tiene la mayoría y adelante.

Se discute una *petición* que puede menoscabar las prerogativas de la corona, cuya defensa le está encomendada y es enteramente opuesta á su sistema, esto no le hace; tampoco importa maldita la cosa; con callar, abstenerse de dar el voto, ó decir que el gabinete no tiene pensamiento sobre el asunto, apesar que todo gobierno representativo lo constituye la opinion del presidente del consejo de ministros, se sale del paso y se quedan sentaditos en las poltronas. ¿Qué adelantos tan magníficos!

Si los ilustres políticos parlamentarios Sir Roberto Peel, Welington y el duque de Broglie tuvieran estos profundos conocimientos parlamentarios, no hubieran tenido que dejar los bancos ministeriales, pues que merecian enteramente la confianza del trono. ¿Y se dirá en vista de esto que no estamos ilustrados y que no vamos adelante?

—Las fuerzas activas de la Reina en Cataluña, sin comprender las guarniciones ni la Guardia-Nacional, asciende á 30,620 hombres, distribuidos del modo siguiente:—Siete brigadas, cada una con la fuerza de 3,000 infantes, 80 caballos

y cuatro piezas de cañón, 22,620: batallones francos llamados voluntarios de Milana, 6,000: carabineros de costas y fronteras, 2,000: mozos de escuadra, 500: total 30,620.

El mantenimiento de estas tropas sube á 42,000 duros mensuales. Las brigadas están mandadas por los gefes Calvet, Sebastian, Njubó, Gurrea, Malgrat, Aspiroz y Montero. El número total de los insurgentes no pasa de 8,000 hombres divididos en dos facciones principales. La primera fuerte de 4,500, está mandada en gefe por el cura Mosen Benet, llamado Tristany; y los cabecillas subalternos son, el canónigo Larch de Copons, el Muletero, el contrabandista Boquier, el estudiante Caballería y otro desconocido que se titula *el estudiante del Erau*. La segunda con la fuerza de 3,500 hombres, está á las órdenes de Torres, ex-oficial de la Guardia-real, y sus cabecillas subalternos son el muletero Ros de Eroles, el propietario Orteu, el ex-oficial de mozos de escuadra Borges y el muletero Camas Cruas. Estas dos facciones se subdividen con frecuencia y hacen las correrías; pero sus fuerzas en el día se han de haber disminuido mucho por la continua persecucion que sufren de un mes á esta parte. Hay ademas otros cabecillas; pero estos no hacen la guerra, sino que componen las llamadas juntas.

Puigcerdá 28 de abril.—Se dice que Llivia va á ser guardada por los franceses, en virtud de orden que ha llegado de su gobierno. Llivia es una poblacion y término que encierra otra poblacion mas pequeña llamada Gorguja, y pertenece al corregimiento de la Cerdaña española; pero se halla dentro del territorio frances, teniendo solo un estrecho camino neutral para comunicarse con España. En estas poblaciones y término prodrán refugiarse la gente y los ganados de la Cerdaña española, en caso de que la invadiesen los carlistas.

Todos los dias entran en Francia desertores de don Carlos por la parte del Rosellon y Cerdaña. El día que yo llegué encontré cuatro á quienes los gendarmes conducian á Perpiñan. Un conocido mio, llegado últimamente, me ha dicho que habia encontrado siete.

En la parte del Rosellon y Cerdaña francesa estan creidos que en Barcelona mueren la gente á centenares de resultados del tifo. Y no hay forma de desengañarles á pesar de que cada día llegan viajeros de esa.

Málaga 11 de mayo.—Tenemos la satisfacion de anunciar que el patriota don Joaquin Siman, teniente de la segunda compañía de escopeteros, ha capturado á los famosos reos Francisco Acosta (a) Pachita, que se hallaba prófugo hacia ocho años, despojándole de un retaco, canana y cuchillo, y á Antonio Martin Lopez (a) Rita, que robó en despoblado al oficial de la Guardia-Nacional don José Negrete, quemándole el honroso uniforme que vestia.

Logroño 12 de mayo.—Ayer entraron en esta ocho facciosos hechos prisioneros en el mismo dia por los nacionales de La-

guardia en el punto que llaman de la cadena, distante de aquí media legua, cuya ocupacion en élera robar á todo pasagero sin distincion. Venian hechos una miseria, pero tan orgullosos como si hubiesen contraído un mérito.

Hoy se han presentado al indulto cuatro facciosos vecinos de esta ciudad; es tercera vez que lo hacen; y no dudo que en descansando unos dias con sus familias y luciendo el uniforme que traen, volverán á la izquierda del Ebro á continuar en sus rapiñas, y tirotear á los de esta orilla.

—Tenemos á la vista una carta fecha el 15 en Madrideojos (Toledo), en que se dice lo siguiente:—Acaba de llegar á esta la noticia de que los facciosos en número de 600 han entrado en el pueblo de Urda y han cometido los mayores excesos, violando á las mugeres que han encontrado, saqueando todas las casas y entregando á las llamas la del comandante de nacionales: se dice tambien que han pedido raciones en Mora, y si entran en esta poblacion será mayor el saqueo y los crímenes que cometan estos malvados.

—De Bilbao con fecha 10 dicen lo siguiente:—Escriben de San-Sebastian con fecha 7 del corriente que á consecuencia del crudo temporal que hacia, nuestras tropas y la legion auxiliar británica continuaban acampadas cerca de Hernani, adonde deben penetrar muy pronto acaso sin resistencia alguna, porque se dice que los facciosos lo han abandonado con 300 personas mas de todas opiniones, que se hallan refugiadas en el puerto de Pasages, á bordo de la fragata francesa Hermione.

—A las cinco de esta tarde acaban de llegar á esta plaza 650 soldados marinos ingleses procedentes de Santander. El repique general de campanas, los cohetes y las colgaduras de las calles anunciaron la aproximacion de tan denodados huéspedes y un gentio inmenso salió á recibirlos con la brillante música del regimiento 4.º de ligeros, que los precedia al son de himnos patrióticos y de las aclamaciones de todo un pueblo alborozado. La presencia de estos nuevos guerreros ha arrasado en lágrimas de gozo los ojos de mas de cuatro patriotas, recordando en ellos el denuedo y bizarria de sus dignos hermanos los de la legion auxiliar y la afectuosa gratitud que tan de justicia les debemos, y que vivirá en nuestros corazones tanto como nuestra existencia.

—De Santander con fecha del 13 dicen:—Los comandantes generales de las fuerzas navales españolas y británicas han salido para Bilbao con tropa de la marina real inglesa y carabineros, á fin de proteger la construccion de ciertas obras de fortificacion en aquella plaza. Tan franca cooperacion de la Inglaterra en favor de la causa de nuestra inocente Reina ha influido mucho en el ánimo de los facciosos; los cuales estan por otra parte bastante desmayados con las derrotas que acaban de sufrir cerca de Balmaseda y San-Sebastian.

—Se asegura que ha sido nombrado

gobernador militar de Madrid el señor conde de Mirasol.

—*Zaragoza 13 de mayo.*—Se dice ha llegado á esta capital el señor Valdés, comandante general de Catalunya.

—El general Rotten debió antes de ayer pasar revista en Alcañiz á 4000 infantes, incluso el batallon de san Fernando, que hace pocos dias partió de esta.

—A una legua de dicho Alcañiz, los facciosos arrebataron 6000 ovejas de los ganados preparados para el esquilmo.

En la sesion del día 18 de este mes se ha concluido el exámen de los artículos de la ley electoral que restaban todavia. Se han hecho tres interpellaciones al gobierno por los señores Cantero, Echevarria y Lopez. —El primero ha revelado á todos un mal gravísimo y trascendental, causando al crédito de la nacion en las 48 horas que ha se mudó el ministerio. Al oír á uno de los primeros comerciantes y capitalistas de Madrid explicarse en estos términos se ha notado una sensacion dolorosa en todos los circunstantes, porque no todos sabrian que las pérdidas eran tan enormes.

El segundo ha reducido su interpellacion á cuatro preguntas: primera, si el presidente interino del consejo antes de aceptar tan grave cargo tenia noticia de las obligaciones perentorias del tesoro: segunda, si sabe que hay libranzas y pagares contra el gobierno vencidos desde el 14 del corriente, que no se pagan, ni pueden protestarle por venir en papel comun desde las provincias del norte: tercera, si toma sobre su responsabilidad los daños que pueden seguirse al crédito y al comercio de semejante desatencion: y cuarta, si carga tambien con la responsabilidad que la falta de recursos, por esta razon, ha de producir en el teatro de la guerra.

El señor presidente del consejo de ministros quiso responder á las preguntas, á cuyo fin las iba reproduciendo el interpellante una por una; mas al ver que el gobierno se creia en el caso de eludir la cuestion, y que solo se limitaba á declarar lo impropio de la pregunta, ó que no tenia necesidad de contestarla, desistió el señor Echeverría de continuar el exámen. Es de notar que llamando en su ayuda el señor presidente interino al ministro así bien interino de hacienda, sobre la segunda pregunta, tuvo que limitarse á decir que esta mañana se habia encargado de la secretaria, y que habiendo reunido á los directores y gefes para enterarse, apenas comenzaron la discusion, tuvo que dejarla y venir á las cortes. Sin duda el presidente del consejo ignoraba lo poco que su colega podia haber hecho, por consiguiente que no se hallaba en estado de darle salida.

El tercero ha sido el autor de la última interpellacion, reducida á preguntar al gobierno, si habia tomado alguna medida con motivo del artículo del *Español* de hoy, en cuyo último párrafo se injuria atrocemente al estamento de procuradores, suponiéndole usurpador de las prerogativas de la corona y en lucha con el trono, de quien es el mas decidido y ardiente defensor.

Aplaudimos el celo del señor Lopez por el honor de los diputados que es el nacional, y admiramos la vehemencia y facilidad de su improvisacion; pero estando vindicados en cierta manera por su órgano los representantes calumniados, opinamos que no debe proseguirse en la queja, siendo generosos con el agresor, en obsequio de la libertad de imprenta. El gobierno, que dijo no tener noticia de semejante escrito (aunque es el único periódico ministerial), ha ofrecido proceder con arreglo á las leyes, y esto pensamos que basta para que la nacion juzgue al *Español*.

Al terminar la sesion ha encargado el presidente del estamento á las comisiones que adelanten sus trabajos para que no falten materiales. Mañana es dia de discusiones importantes, pues se tratará de la peticion de ochenta y tantos procuradores sobre *mayorazgos, diezmos y señorios*. En esta cuestion esperamos que se luzca el gobierno actual, y que siga buscando la mayoría del estamento popular votando con los peticionarios que son los mas. Entónces no habrá duda de que será aceptada por S. M. cuando la aprueben los consejeros.

Servicio para hoy.—Parada: los cuerpos de la guarnición y los de la Guardia Nacional.— Rondas, contra-rondas y el capitán de hospital y provisiones lo da el tercer batallón de idem.

Por el señor gobernador civil de esta provincia, se ha comunicado al señor alcalde de esta ciudad la orden, insertando una de S. M., que dice así:—

El señor subsecretario del ministerio de la gobernación del reino en real orden del 14 del corriente me dice lo que sigue:—“Persuadida S. M. la Reina Gobernadora de que la conservación del orden y de la tranquilidad pública, necesaria siempre para que sean efectivos los beneficios de la sociedad y de la civilización, lo es en el día más que nunca para la conclusión de la guerra civil, que desvasta algunas provincias, y para realizar las saludables reformas que de consuno la preparan las cortes y el gobierno, no ha omitido hasta ahora medida alguna que haya considerado conveniente para conseguir objeto tan importante; pero escitado constantemente su real ánimo por el grande interés del mismo, y por la convicción de que con la unión de los españoles, y con el respeto a las leyes, que mas que otro alguno deben acatar los verdaderos amantes de la libertad, desaparecerán en breve todos los obstáculos que se oponen al triunfo de esta, y a la ventura de la monarquía, no puede menos de reencargar de nuevo a todas las autoridades, que para obtenerle con toda seguridad, no perdonen esfuerzos ni diligencias de las que estén dentro del círculo de sus respectivas atribuciones. En consecuencia, teniendo presente que a los alcaldes de los pueblos y a los tenientes de aquellos, como a sus auxiliares, les incumba por obligación propia de estos cargos, según los artículos 36 y 45 del real decreto de 23 de julio último, cuidar de la tranquilidad pública y proteger la seguridad y la propiedad individual, tomando al efecto las providencias necesarias con arreglo a las leyes; manda S. M. que los gobernadores civiles cuiden eficazmente de que los espresados alcaldes y tenientes, cumplan con toda energía aquella obligación sagrada e interesante, previniéndoles que S. M. exigirá la responsabilidad mas estrecha a los que en los casos oportunos no lo llenasen completamente por omisión, por tibieza ó por falta de cualquiera especie.”—Y yo bien persuadido de que los alcaldes y tenientes de alcaldes son en los pueblos no solo los mas interesados en la conservación del orden, sino tambien los que tienen mas medios de mantenerlo por sus relaciones, por sus conocimientos del pais, y por todas las razones que en otra ocasion me movieron a dar a la policía de Cádiz la forma que ahora tiene: lo comunico a V. S. para su inteligencia y la de esos señores tenientes, sin que deje por eso de estar satisfechísimo del celo que hasta ahora V. S. y ellos han mostrado, y bien convencido de que no necesitare nunca reanunciarlo.

Lo que publicamos para conocimiento del público.

Real junta de comercio.—A las doce en punto de hoy se celebrará la junta general de interesados en los préstamos de 1797 y 1805, á que la de comercio tiene convocado á los mismos desde el día 11 del corriente, á propuesta de los señores apoderados de los acreedores al ramo de avería moderna. Cádiz 25 de mayo de 1836.—Por indisposición del señor secretario contador, José María Aguayo.

INTENDENCIA.

RELACION de las fincas nacionales radicadas en esta provincia, cuya tasacion se ha solicitado hasta la fecha con arreglo á la facultad que á todo español ó extranjero conceden el real decreto de 19 de febrero e instrucción de 1.º de marzo últimos.

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de San Agustín de Cádiz.—Una casa, calle del Rosario, número 72, radicada en Cádiz.

Otra idem, calle de la Verónica, á medio labrar, en idem.

Dos idem, calle de Linares, números 112 y 113, en idem.

Otra idem, en la Alameda, número 114, en idem.

Fincas que pertenecieron al suprimido oratorio de San Felipe Neri de Cádiz.—Una casa, calle del Calvario, número 127, radicada en Cádiz.

Otra idem, calle de San José, número 45, en idem.

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de la Merced de Cádiz.—Una casa, calle de las Escuelas, número 158, radicada en Cádiz.

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de Santo Domingo de Cádiz.—Hacienda nombrada de Santo Domingo, con caserio ruinoso en el cerro del Mojon, radicada en el término de Puerto-Real.

Una casa, calle de San José, número 104, radicada en Cádiz.

Fincas que pertenecieron al suprimido convento de San Agustín de Regla.—Una casa, calle de la Torre, número 157, radicada en Cádiz.

Otra idem, en la Alameda, número 87, en idem.

Cádiz 2 de mayo de 1836.—Insértese en el *Noticioso* para conocimiento del público.—*Massa.*

ALCALDIA.

Partes recibidos hoy 24 de mayo de 1836

De nacidos.

María de los Dolores hija de Francisco Sanchez, y de María Jimenez.

María Josefa, hija de padres que á su tiempo se manifestarán.

Manuel, hijo de don Ignacio Rovira, y de doña María Dolores Ortiz.

María Dolores, hija de Matias Ayan, y de Josefa Gutierrez.

De muertos.

Doña María Alverico, de 78 años; casada.

Don Francisco Lopez, de 87 años; viudo.

Doña María Ortiz Canela, de 31 años; casada.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De poniente y Sanlúcar cinco embareaciones menores.

Salieron.

Para Salé polacra sarda la *Rosa*, capitán don Sebastian Revello, en lastre.

Para Lóndres bergantin ingles *Planet*, capitán J. Straghan, con vino.

Para Douglas goleta inglesa *Allihies*, capitán S. Hayes, con vino.

Para Gibraltar goleta inglesa *Triumph*, capitán R. Pierce, con vino y otros efectos.

Para el mar místico español guarda-costa *San-Fernando*.

NOTICIAS PARTICULARES.

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.—Si no hay mal tiempo, saldrá sin falta para dichos puntos el jueves 26 a las 5 de la mañana, el vapor *CORIANO*; retornará el sábado 28 para volver á salir el lunes 30 á las 7 de la mañana.

PARA SANLUCAR Y SEVILLA.—Si el tiempo lo permite, saldrá con direccion á ambos puntos el viernes 27 á las 5 de la mañana, el vapor *BETIS*; retornará el domingo 29 para volver á salir el martes 31 á las 8 de la mañana.

Para Puerto-Rico y Santiago de Cuba el bergantin-goleta español el *ENRIQUE*, su capitán don Felipe Parodi.—Se despacha calle de las Descalzas, número 50. 3

Se TRASPASA la casa calle de las Flores, número 105, que ocupan los señores Gerner Jencke y compañía, con todo sus armazones de la tienda y sala, y una porcion de tablas, todo arreglado en su precio.

El día 15 comenzaron los HELADOS en la casa de neveria y confiteria de Sñigo, calle de Linares.

Observaciones prácticas, definición, y método curativo, de la enfermedad llamada vulgarmente Cólera-morbo-asitico, por don Antonio Uceda y Pinel. Un cuaderno en octavo, que se

halla de venta en Madrid, imprenta de Aguado, y en Cádiz libreria de Hortal y compañía, plaza de San-Agustín.—Su precio 4 reales.

En la calle de la Carne, accesoria número 2, inmediato á la de Comedias, se acaba de recibir una partida de HUEVOS muy frescos, los que se despacharán á precios sumamente arreglados. 2

Para Manila.—La fragata nueva *Záfiro* de porte de 700 toneladas, debe recalar por momentos procedente del mismo destino y solo se detendrá en este puerto muy pocos dias. Este buque ofrece las mayores comodidades para pasajeros en sus dos espaciosas cámaras.—Los que gusten tratar de ajuste pueden dirigirse á su dueño don José María Viniegra, calle del Camino, número 84.

AVISO A LOS PANADEROS.—A 50 reales vellon fanega se vende TRIGO por cuenta de su dueño, en los almacenes del convento de San-Francisco, entrando por la puerta de la calle del Calvario, y harina superior de Castilla en sacos, á 26 reales vellon la arroba. 2

QUEMAZON.—En el establecimiento que está calle de Juan de Andas, número 137, almacén y tienda de sedas, lanas, lienzo, y algodones nacionales, se van á vender porcion de estos efectos, que á los precios que se citan no se encontrarán, á efecto de que su principal los tiene recibidos con una gran ventaja en fábrica, y limitarse á una corta utilidad, con el objeto de estender mas sus relaciones con los consumidores, y evitarles la oscura idea del regateo, poniendo un precio fijo, cuyos efectos no siendo cual se citan, toda persona tiene un derecho á devolverlos luego de inspeccionarlos á su placer, con la idea de desarmar á los que quieran desopinarlos.—*Ramo de sedas.* Pañuelos de seda á cuadros escoceses, á 6 reales. Dichos de gasa, á 5. Dichos gasa de Paris, floré de r. alce, á 32. Dichos de la India para la mano, á 14. Dichos del céfiro á 25. Dichos de espumilla, á 45. Dichos con el retrato de Isabel II, y otras alegorías, á 16. Dichos gasa de grajea, á 10. Dichos para el cuello de hombre, á 12. Corbatas, toallas á cuadros, nuevos dibujos, á 22. Groses franceses labrados, á 12, 14 y 16. Piques para chalecos, nuevos dibujos á imitacion á los rasos, á 18. Puntón, para el mismo efecto, á 10. Tule de Florencia, á 25. Ruedos y velos de tul de bolillo, á 40. Medias de patente inglesas, á 20 y 24. Pañolones cojos, á 52, y 80. Alepin, á 18 reales.—*Lienzos.* Driles blancos y crudos, rica tela, á 8 y 9 reales. Dichos á cuadros, á 7½. Guingás alemanas para chaqueta y trages, á 6½. Cotí, á 5 y 5½. Creas á 4½, 5, 6 y 7. Bramante floreite mas angosto que el corriente, á 7. Ruan rosa á 5½.—*Lanas.* Casimires franceses de color á 15 reales. Escoceses, á 12. Columbiano, listas de moda para pantalones, á 8. Cúbicas negras, y sobre azul, á 16. Dichas alepinadas á 18. Dichos de colores, á 16. Pañuelos de esparto de cinco cuartas, á 12, y de seis cuartas á 16. Primaveraes de pantalones, á 16 y 20. Damasco de silleria, á 10. Una partida de paños azules y negros de Tarrasa, se realizará á 40 reales.—*Algodones.* Muselina hamburgada, á 3 reales. Guingás rosas, á 3½. Manteleria, rica clase y ancho, á 7. Toda clase de mahones listados se darán á 3 reales, y lisos á 3½. Percalina verde para cortinas de cierros, á 3½. Manta á cuadros para igual efecto, á 3 reales.—*Manufacturas de China.* Abanicos del pájaro y otros gustos, á 15 reales. Pañuelos de espumilla, á 45 y 90. Mirinaque, á 3½. Pañuelos de tul, á 70 reales, y otros muchos efectos. *Nota.* Todos los efectos de esta casa, el que guste extraerlo, lo podrá hacer con la mayor seguridad, pues se le dará un vendí á cierta cantidad ó certificado para mayor, por medio de la aduana, que es el camino mas noble y sólido.

TEATRO PRINCIPAL.

—A las ocho en punto se egecutará la lindísima ópera,—*El sño de Corinto.*